



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho horas con veinte minutos de la mañana (08:20 am), encontrándose reunidos en el despacho del Decano Administrativo, para dar cumplimiento a la Ley 340-06 y el Decreto No. 416-23, para decidir sobre la adjudicación del proceso de Compras por Debajo del Umbral para la contratación de los servicios de sonido, animación y conducción en la actividad de egresados de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0076.

RESULTA: Que, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), convocó en fecha veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), a los proveedores interesados participen en el procedimiento de Compra por Debajo del Umbral Núm. UTECO-DAF-CD-2024-0076, llevado a cabo para la Contratación de los servicios de sonido, animación y conducción en la actividad de egresados de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO).

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley 340-06, la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Pública, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en fecha veinticinco (25) del mes de octubre de 2024, fueron recibidas y abiertas las ofertas recibidas, según los siguientes detalles:

1. DAURY ALBERTO REYES CUSTODIO

CONSIDERANDO: Que el artículo 45 del Decreto 416-23 de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, expresa que el objetivo de las Compras por Debajo del Umbral Mínimo es “(...) *Para la adquisición de bienes y servicios de monos inferiores al umbral actualizado anualmente, de acuerdo con lo establecido en la Ley, la Dirección General de Contrataciones Públicas establecerá un procedimiento simple para agilizar su trámite, al tiempo de garantizar la transparencia y eficiencia de las mismas.*”

CONSIDERANDO: Que, por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que “*La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado.*”

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 416-23 de fecha catorce (14) días del mes septiembre del año dos mil veintitrés (2023).



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

VISTO: El Artículo 136 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Informe de evaluación y recomendación de adjudicación, para la Contratación de los servicios de sonido, animación y conducción en la actividad de egresados de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO), de referencia: UTECO-DAF-CD-2024-0076.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, a la empresa **DAURY ALBERTO REYES CUSTODIO;** provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm.: 049-0075781-8, el monto de RD\$ 20,977.78, correspondiente al siguiente ítem:

Ítems	Cantidad	Presentación	Descripción
1	1	Servicio	Servicios de sonido, animación y conducción en la actividad de egresados de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO). Debe incluir: <ul style="list-style-type: none">• Sonido;• Micrófonos;• Animación;• Dj;• Personal;• Otros;

SEGUNDO: NOTIFICAR, a la empresa adjudicada en el proceso su adjudicación.

TERCERO: ORDENAR, a la Dirección de Compras y Contrataciones publicar esta acta en los portales correspondientes.



Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo



Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones